

Buenos Aires, 13 de junio de 1995.

Visto la Resolución Nº 1584/94 por lo que se autoriza en forma experimental la aplicación en los fueros Contencioso Administrativo Federal, en lo Civil y Comercial Federal y en lo Comercial un sistema de pago de sueldos mediante acreditación en caja de ahorro común con tarjeta de débito, licitación que se encuentra en trámite.-

Que las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y en lo Civil de la Capital Federal ante los problemas que presenta el pago a los agentes y el riesgo que conlleva el manipuleo de grandes sumas de dinero en la diversidad de edificios que ocupan ambos fueros, solicitan la aplicación de un procedimiento que reduzca tales inconvenientes comenzando al menos con los sueldos mas elevados.-

Que se estima entonces conveniente receptar la petición de las citadas Cámaras en este sistema de acreditación, limitándola en esta oportunidad experimental a los señores magistrados y funcionarios, en las mismas condiciones a que se hace referencia en la citada resolución.-

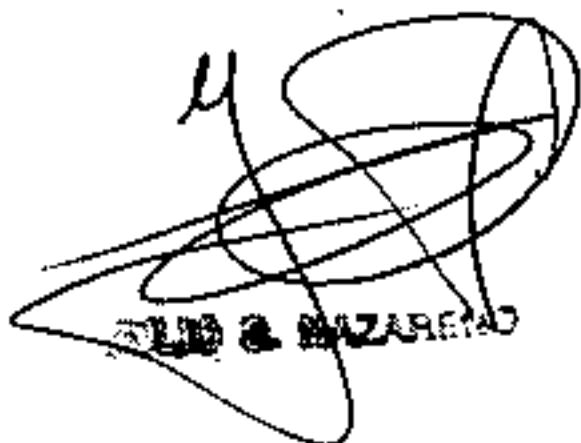
Por ello, consultado el Tribunal en Acuerdo,

SE RESUELVE:

1º) Autorízase a incluir a la licitación dispuesta por la Resolución Nº 1584/94, en esta primera etapa el pago de haberes de los señores magistrados y funcionarios de los fueros en lo Criminal y Correccional y en lo Civil respectivamente de la Capital Federal.-

2º) Dése intervención a la Subsecretaría de Administración para que implemente el procedimiento y proceda a incluir a estos fueros en la licitación que tramita en razón de la Resolución citada.-

3º) Regístrese y comuníquese.-


OLIO & HIZARENO